

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPARIEGOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN MUNICIPAL EN ASPARIEGOS.

REUNIDOS:

De una parte, **D. JAVIER FAÚNDEZ DOMÍNGUEZ**, Presidente de la Excm. Diputación de Zamora, nombrado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

De otra, **D^a. ISABEL DE PRADA CALLEJA**, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Aspariegos, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Que la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Aspariegos suscribieron el día 16 de diciembre de 2022 el Convenio de Colaboración **PARA LA**



EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN MUNICIPAL EN ASPARIEGOS.

Que en la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración se establece que: “El plazo de justificación finaliza el 15 de septiembre de 2023, fecha límite para presentar la documentación que justifica la inversión realizada”.

Asimismo, la cláusula séptima establece que “Se podrán imputar los gastos, objeto de la subvención, realizados desde el 1 de enero de 2022, hasta el 15 de septiembre de 2023.”

Que consta solicitud a instancia de parte efectuada con fecha 29 de julio de 2023 por el Ayuntamiento de Aspariegos, registro de entrada 2023-E-RE-10193, de concesión de una prórroga del plazo de ejecución y justificación, hasta 31 de diciembre de 2023 de las obras previstas en el Convenio. Acompaña informe del director de las obras justificando la ampliación.

Que existe Informe de la Jefa del Servicio administrativo del Área de Obras de fecha 31 de julio de 2023, favorable a la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la obra hasta el 31 de diciembre de 2023, dentro de la vigencia del Convenio, que comprende plenamente la vida actual del contrato que se va a ejecutar por parte del Ayuntamiento de Aspariegos.

Que en base a la necesidad de ampliar el plazo de justificación y ejecución de la subvención y a la necesidad de que dicha ampliación se apruebe expresamente en una adenda al convenio es por ello que todas las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Adenda de acuerdo con las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

Única.- Plazo de ejecución y justificación de la actuación subvencionable.

El plazo de ejecución y justificación de la obra objeto de subvención denominada **“REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN MUNICIPAL EN ASPARIEGOS”**, se amplía **hasta el 31 de diciembre de 2023.**



Se podrán imputar los gastos, objeto de la subvención, realizados desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023”.

Y estando ambas partes de acuerdo en el contenido del presente Convenio y para que así conste, y en prueba de conformidad firman los intervinientes en la fecha indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

